



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**PUBLICACIÓN DE EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE
DISOLUCIÓN E INICIO DE LIQUIDACIÓN DE LA
ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MIXTA PUYANGO
SUR ASOPROYANGO “EN LIQUIDACION”**

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2019-0399

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Declarar la disolución de oficio la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MIXTA PUYANGO SUR “ASOPROYANGO”, con Registro Único de Contribuyentes No. 1191754499001, domiciliada en el cantón Puyango, provincia de Loja, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4) literal e) del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, en concordancia con el artículo 55 de su Reglamento General.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Disponer el inicio del proceso de liquidación voluntaria de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MIXTA PUYANGO SUR “ASOPROYANGO”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, a efecto de lo cual, la organización conservará su personalidad jurídica añadiéndose a su razón social las palabras ‘En Liquidación’. (...)*

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Disponer que el liquidador publique un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón Puyango, provincia de Loja, domicilio de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MIXTA PUYANGO SUR “ASOPROYANGO”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (...)*

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 de noviembre de 2019”.

CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA